



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0031 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2023-UNTRM/AU, de fecha 30 de noviembre de 2023, se crea las Segundas Especialidades "Enfermería en Centro Quirúrgico", "Enfermería en Emergencias y Urgencias" y "Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria", adscritas a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 882-2024-UNTRM/CU, de fecha 17 de octubre de 2024, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 11 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, que resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...). "Enfermería en Centro Quirúrgico", "Enfermería en Emergencias y Urgencias", "Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria". (...);**

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero de 2025, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, que resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Calendario Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 882-2024-UNTRM/CU, de fecha 17 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: (...);**

Que con Oficio N° 0061-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, antes descrita, para su consideración por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 080-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero de 2025, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente establece "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);"

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero de 2025, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0031 -2025-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero de 2025, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **modificación del Calendario Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 882-2024-UNTRM/CU, de fecha 17 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

ACTIVIDADES	FECHAS	
	DESDE	HASTA
PROCESO DE ADMISIÓN		
Inscripciones a las segundas especialidades	09-oct-2024	27-dic-2024
Evaluación de expedientes		28-dic-2024
Examen de segunda especialidad		29-dic-2024
Entrevista personal		29-dic-2024
Publicación de resultados		30-dic-2024
Generación de constancias de ingreso	15-ene-2025	17-ene-2025
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I		
Matrícula ordinaria de ingresantes	15-ene-2025	16-ene-2025
Matrícula extemporánea		17-01-2025
Inicio de clases		18-ene-2025
Firma convencional o electrónica de registros y actas de evaluación en la DAYRA	30-jun-2025	04-jul-2025
Culminación de semestre 2025-I		04-jul-2025
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II		
Matrícula ordinaria	09-jul-2025	10-jul-2025
Matrícula extemporánea		11-jul-2025
Inicio de clases		12-jul-2025
Firma convencional o electrónica de registros y actas de evaluación en la DAYRA	22-dic-2025	26-dic-2025
Culminación de semestre 2025-II		26-dic-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 882-2024-UNTRM/CU, de fecha 17 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R.
RAS/SG
Ctmv/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez
Secretario General